



FIRMADO POR

EL/LA RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE
MIGUEL ANGEL GALLARDO MARTÍNEZ
05/02/2021



Excmo. Ayuntamiento de LA RODA (Albacete)

Nº Registro Entidades Locales 01020693 de 15 - 9- 1986

PLAZA CAPITÁN ESCRIBANO AGUADO, 1 TELÉFONOS

967 44 14 03

967 44 14 26

FAX 967 44 11 90 - 02630 LA RODA

Área técnica: Medio Ambiente

Asunto: Modificación de la Ordenanza de Circulación en Vías Urbanas del Término Municipal: calles Beitia Bastida, Juan Carlos I (SEGEX 591292P).

INFORME DEL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE.

En cumplimiento de la providencia de alcaldía de fecha 26 de enero de 2021, dentro del expediente denominado "Modificación de la Ordenanza de Circulación en Vías Urbanas del Término Municipal: calles Beitia Bastida, Juan Carlos I (SEGEX 591292P)", y tal y como indica el informe emitido por la Sra. Secretaria de esta corporación, y dentro del estudio previo de la peatonalización de las vías públicas Beitia Bastida, Juan Carlos I y el tramo de la calle Castelar comprendido entre la calle Doctor Sánchez Rodríguez y comprobada la necesidad de desarrollar esta iniciativa y al amparo de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, se solicita se emita informe sobre la afección que dicha acción tiene sobre la recogida de residuos sólidos urbanos en las vías afectadas. Visto la ubicación de los contenedores, periodicidad de recogida, padrón de población afectada, y datos facilitados a través de la empresa concesionaria de porcentaje de uso de los contenedores y rutas empleadas (programa Vision), respecto a las calles Beitia Bastida, Juan Carlos I, **INFORMA:**

- Que el actual servicio de recogida lleva en marcha desde el año 2017.
- Que este servicio supuso, entre otras cosas, la modificación del sistema de contenedores y rutas de recogida.
- Que los contenedores empleados son de los denominados de carga lateral, por lo que el contenedor tiene que estar a la derecha, según el sentido de la circulación, ya que es el lugar por donde el vehículo recolector lleva adosado el sistema de carga.
- Que los camiones empleados, para poder pasar y recoger un contenedor en una calle, esta debe tener una anchura suficiente para el paso del vehículo y el despliegue de las uñas cargadoras. Además tiene que tener la zona hasta un primer piso libre para poder realizar el volteo del contenedor.
- Que la distribución de los contenedores pretende dar servicio a la mayor población posible, y con una separación del usuario al contenedor, que de media es inferior a los 100 metros.
- Es decir, la distribución de los contenedores pretende que los usuarios anden unas distancias máximas de 100 metros hasta el mismo y no existan desbordes de los contenedores por encostrarse saturados (exceso de población que descarga en el mismo), y los mismos deben colocarse en aquellos lugares accesibles para el equipo recolector.
- Que las calles afectadas por este informe, al tener un uso peatonal en el momento de la distribución de los contenedores actuales, ya tienen una distribución de los contenedores de RSU acorde con el uso peatonal de las mismas. tenida en cuenta este hecho

Todo esto es cuanto tienen que informar el Técnico Municipal.

En La Roda, a 5 de febrero de 2021
EL TÉCNICO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Fdo: Miguel Angel Gallardo Martínez
(Firmado digitalmente al margen)

Pag 1



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA KVVX RJ9V P49E CNK7

INFORME PEATONALIZACION JUAN CARLOS I - BEITIABASTIDA - SEFYCU 2539416

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1